



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

GOBIERNO
DE ESPAÑA

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

CONSEJERÍA DE
VIVIENDA, TRANSPORTES

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

SG/ER/bvg

Dña. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

C E R T I F I C A: Que la Junta de Gobierno Local en sesión EXTRAORDINARIA URGENTE celebrada, en segunda convocatoria, el día **diecinueve de junio de dos mil veintiséis**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

2º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, relativa a la modificación de los artículos 8 y 11, establecidos en las convocatorias 2024/2024/1/640814/000 (BDNS: 743991) y 2024/2024/1/640832/000 (BDNS: 800637) por las que se convocan subvenciones para la ejecución de obras de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominante residencial para vivienda previstas dentro en el Programa 1 -de Ayuda a las Actuaciones de Rehabilitación a Nivel de Barrio- del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, y en el marco de C02.I01 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea, NEXT-GENERATION-EU, en los Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada de “Barrio Verde-Fronteras”, “INTA-COBOS” y “San José-Rosario” y “Barrio Torrepista Fase I” en el término municipal de Torrejón de Ardoz.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

“La presente moción tiene por objeto las modificaciones de las bases por las que se convocan subvenciones para la ejecución de obras de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominante residencial para vivienda previstas dentro en el programa 1 -de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio- del real decreto 853/2021, de 5 de octubre, y en el marco de c02.i01 del plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la unión europea, Next-Generation-EU, que se detallan a continuación:

En Junta de Gobierno local de fecha 14/02/2024 fueron aprobadas las Bases de la Convocatoria de Subvenciones para la ejecución de obras de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominante residencial para vivienda previstas en el programa 1 -de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio- del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, y en el marco de C02.I01 del Plan de Recuperación, Transformación y

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ - CERTIFICADO

Código para validación :K5HGH-HVPO-4XG8J

Verificación: <https://sede.ayto-torrejón.es>
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Ayto. | Página: 1/5.

[illegible]



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



Resiliencia financiado por la Unión Europea, Next-Generation-EU, en los entornos residenciales de rehabilitación programada de “Barrio Verde-Fronteras”, “Inta-Cobos” y “San José-Rosario” en el término municipal de Torrejón de Ardoz (Código 2024/2024/1/640814/000) y BDNS: 743991. Convocatoria publicada en el BOCM N° 40 de fecha 16/02/2024.

Asimismo, en Junta de Gobierno local de fecha 2/12/2024 fueron aprobadas las Bases de la Convocatoria de Subvenciones para la ejecución de obras de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominante residencial para vivienda previstas en el programa 1 -de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio- del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, y en el marco de C02.I01 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea, Next-Generation-EU, en el entorno residencial de rehabilitación programada de “Barrio Torrelista Fase I” en el término municipal de Torrejón de Ardoz. (Código 2024/2024/1/640832/000) y BDNS: 800637. Convocatoria publicada en el BOCM Nº 296 de fecha 12/12/2024.

El artículo 19 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, regula el plazo de ejecución y justificación de las actuaciones correspondientes a los Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP), estableciendo lo siguiente:

“Las actuaciones objeto de financiación a través de este Programa deberán estar finalizadas antes del día 30 de junio de 2026.

La documentación acreditativa de la finalización de las actuaciones y del cumplimiento del objeto de la subvención deberá ser aportada al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana con anterioridad al 31 de diciembre de 2026”.

Asimismo, el artículo 4.7 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, en la redacción dada por el Real Decreto 326/2026, de 22 de abril, dispone que *“Excepcionalmente, en los programas 1, 2, 3 y 6, la comisión bilateral de seguimiento, en función del grado de desarrollo del proyecto, podrá autorizar una prórroga en los plazos establecidos para la ejecución y justificación de las actuaciones recogidos en este real decreto, previa verificación por el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana de la senda de cumplimiento global de los objetivos del Plan”*.

Con fecha 19 de mayo de 2026, en la Comisión Bilateral, se suscribieron adendas IV y II de modificación de los Acuerdos N° 4 y 32 respectivamente, relativos a los Entornos

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ - CERTIFICADO

Código para validación :K5HGH-HVPO-4XG8J

Verificación: <https://sede.ayto-torrejón.es>
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Ayto. | Página: 2/5.





Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



Residenciales de Rehabilitación Programada relacionados en el Anexo I, por el que se autoriza una prórroga del plazo para la ejecución y justificación de determinadas actuaciones correspondientes al programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio en el marco del R.D. 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATIONEU, en la Comunidad Autónoma de Madrid, y se modifican determinados acuerdos.

Está pendiente de suscribirse adenda de modificación de Convenio entre la Comunidad de Madrid (a través de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura) y los Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada de “Barrio Verde-Fronteras”, “Inta-Cobos” y “San José-Rosario”, y Barrio Torrepista Fase I” en el término municipal de Torrejón de Ardoz, en virtud del cual se instrumenta la concesión directa de una subvención para la prestación de servicios de oficina de rehabilitación y para la ejecución de actuaciones de urbanización, reurbanización y mejora del entorno físico en los entornos residenciales de rehabilitación programada, como entidad colaboradora, dentro del programa 1 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, y en el Marco de C02.I01 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, Next Generation EU.

En virtud de lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su Reglamento General, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, a través de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, órgano responsable de la gestión de los programas que se convocan,

Por tanto se propone la modificación de la convocatoria en los siguientes términos:

Primera. *Modificación del artículo 8 “Actuaciones subvencionables y plazo de ejecución de las mismas” de las convocatorias relacionadas en el Anexo II.*

Se modifica el segundo párrafo, que queda redactado como sigue:

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ - CERTIFICADO

Código para validación :K5HGH-HVPO-4XG8J

Verificación: <https://sede.ayto-torrejón.es>
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Ayto. | Página: 3/5.





En todo caso, los plazos de ejecución deberán estar alineados con los objetivos CID marcados por el PRTR, por lo que, la ejecución de las actuaciones tendrá que haber finalizado antes del 30 de junio de 2028, sin que en ningún caso puedan concederse prórrogas más allá de esta fecha.

Segunda. Modificación del artículo 11 “Plazo de ejecución de las actuaciones subvencionables” de las convocatorias relacionadas en el Anexo II.

Se modifica el último párrafo, que queda redactado como sigue:

En ningún caso se podrán autorizar ampliaciones de plazos para la ejecución de la actuación objeto de ayuda que superen en su cómputo total los treinta y seis meses contados desde la fecha de concesión de la ayuda y siempre anterior al 30 de junio de 2028.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.

ANEXO I

Adendas de modificación de acuerdos de comisión bilateral

- **ADENDA IV DE MODIFICACION AL ACUERDO N.º 04 DE LA COMISIÓN BILATERAL, CELEBRADA EL 26 DE JULIO DE 2022, RELATIVO A LOS ENTORNOS RESIDENCIALES DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA PRIMERA FASE DE “BARRIO VERDE FRONTERAS”, “INTA-COBOS” Y “SAN JOSÉ-ROSARIO” EN EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ, EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE AYUDA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU EN LA COMUNIDAD DE MADRID.**

- **ADENDA II DE MODIFICACION AL ACUERDO N.º 32 DE LA COMISIÓN BILATERAL, CELEBRADA EL 6 DE JUNIO DE 2024, RELATIVO AL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA DE “BARRIO DE TORREPISTA. FASE I”, EN EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ, EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE AYUDA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE**



